

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**46791** MADRID

Doña Elena Recio Sánchez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 34 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento concurso consecutivo 591/2020, por auto de 10/11/2020 se ha declarado en concurso al deudor D. José Luis Ramírez Cubillas, con NIF 51276443J, con domicilio en Calle Monroy, nº 8, 1º D, 28044 (Madrid), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por el administrador concursal D. Francisco Tomás Iñigo Valdivia con domicilio profesional en Calle Julián Camarillo, nº 7 – 1º A, 28037 Madrid y dirección de correo electrónico [ftiv@inigovaldivia.es](mailto:ftiv@inigovaldivia.es)

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 256 de la LC.

El plazo para esta comunicación el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Madrid, 12 de noviembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Elena Recio Sánchez.

ID: A200062331-1